



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 4 de septiembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 54/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concordia, relacionada con la situación de diversos alumnos de distintas especialidades, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron autorización para cursar materias en el período lectivo 2014, sin tener su condición de alumnos regulares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de septiembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 54/2014 de la Facultad Regional Concordia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 54/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concordia y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

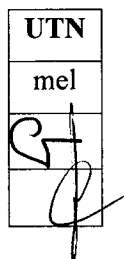


2014 de asignaturas, eximiéndolos del punto 6.3.1 de la Ordenanza N° 1149, a los alumnos que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°	Especialidad
MELGAREZ, Mauro E.	3039	Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial
DABIN, Nicolás A.	1971	Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial
FERNANDEZ, Jorge A.	1986	Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial
LANARO, Dario O.	2917	Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1215/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior